



ASFEO
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

**SAN PEDRO JICAYÁN,
DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA.**

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera número **OA/CPM/077/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de **San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida Orden de Auditoría fue **notificada** legalmente el día **27 de febrero de 2024**, al C. Anatolio Damián García, en su carácter de Presidente Municipal, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Orden de Auditoría Financiera número **OA/CPM/077/2024**.

Mediante oficio número MSPJ/2024/0105 de fecha 29 de febrero de 2024, la Entidad Fiscalizable solicitó prórroga para presentar documentación correspondiente a la notificación, la cual fue autorizada mediante el oficio número **ASFE/OT/0597/2024** de fecha 05 de marzo de 2024.

Mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficina de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo

legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el C. Anatolio Damián García, en su carácter de Presidente Municipal, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día 20 de marzo de 2024.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **08 de julio de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Anatolio Damián García, en su carácter de Presidente Municipal, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 25 de julio de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficina de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Anatolio Damián García, en su carácter de Presidente Municipal, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **25 de julio de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número **ASFE/OT/0515/2024 de fecha 01 de marzo de 2024**, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/077/2024, a los siguientes servidores públicos:



- C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal "A".
- C. Lucero Nancy Miranda Gutiérrez: Jefa de departamento.
- C. Prisma Aremi Vega Gutiérrez: Auditor.
- C. Roberto Carlos Sánchez Caballero: Auditor.
- C. Ricardo Carrillo Reyes: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al Ente Fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la

ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$59,799,575.17 (Cincuenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos 17/100 M.N.).
Muestra a auditar ASFE:	\$30,861,574.60 (Treinta millones ochocientos sesenta y un mil quinientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.).
Alcance (%):	51.61%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que los saldos reflejados en las cuentas bancarias al término del ejercicio fiscal se encontraran devengados y cuenten con su documentación correspondiente.
2. Se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encontraran debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.

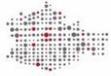


3. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió y administró la totalidad de los recursos asignados de la Participaciones y Aportaciones en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros de cada ejercicio fiscal; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.
4. Se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado.
5. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; asimismo, que contaran con la documentación comprobatoria y justificativa original que soportara los registros en apego a la normatividad aplicable.
6. Se verificó que los bienes inmuebles (obra por contrato) se encontraran autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se haya efectuado la retención y entero correspondiente al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo persona, que contaran con la documentación original comprobatoria y justificativa, se constató la amortización total del anticipo otorgado y que cumplieran con la normatividad aplicable.
7. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias normativas correspondientes.
8. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes, requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
9. Se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
10. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos.

11. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
12. Se verificó que la obra pública contó con la documentación justificativa consistente en estimaciones de obra y su respectiva documentación soporte; y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra, en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de Administración Directa.
14. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
15. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizaron conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la



Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el informe final de auditoría con los siguientes resultados:

El siguiente resultado AF-01 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el Municipio, relativa a los registros de los ingresos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, se constató que ministró recursos relativos al Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios incluyendo los ajustes, el importe de **\$12,925,866.00 (Doce millones novecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y Ramo 33 Fondo IV, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los importes de **\$35,505,602.06 (Treinta y cinco millones quinientos cinco mil seiscientos dos pesos 06/100 M.N.)** y **\$10,094,307.83 (Diez millones noventa y cuatro mil trescientos siete pesos 83/100 M.N.)**, respectivamente; los cuales fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023; así mismo se comprobó que los recursos ministrados fueron depositados en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. En el Fondo de Fiscalización y Recaudación, se detectaron ingresos superiores en cantidad de **\$32,387.00 (Treinta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** que corresponden al tercer ajuste cuatrimestral 2022 del Fondo de Fomento Municipal, registrados en la póliza de ingreso número 000034 de fecha 06 de marzo de 2023.

2. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** recibió ingresos derivados de Convenios correspondientes al Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres 2023 por el importe de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100)** mediante transferencia bancaria de fecha 02 de junio de 2023 a la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. número de cuenta 1229641308; sin embargo, no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023.

Lo expuesto anteriormente, se detalla en el **ANEXO DAM-FC-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 41, 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Recomendación.

2023-OA/CPM/077/2024-RE-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-01-SOL-01**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **atendido el resultado AF-01**.

El siguiente resultado AF-02 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2022, por un importe aprobado en cantidad de **\$50,392,610.72 (Cincuenta millones trescientos noventa y dos mil seiscientos diez pesos 72/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, se detectó que la Entidad Fiscalizable reflejó un presupuesto modificado por el importe total de **\$59,941,478.58 (Cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.)**. De lo anterior, se desprende que la variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado en relación con el Presupuesto de Egresos Aprobado es de **\$9,548,867.86 (Nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 86/100 M.N.)**, observándose que no presentó las actas de cabildo en las que autorizaron las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, ni la evidencia en la que se identifiquen las ampliaciones y reducciones al presupuesto de Egresos Aprobado. Asimismo, no presentó evidencia de que efectuó el procedimiento previsto para las modificaciones, además de sus publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, como se detalla a continuación:



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (C)	VARIACIÓN (D = B-A)
CAPÍTULO 1000				
SERVICIOS PERSONALES	5,395,188.48	5,997,001.49	5,997,001.49	601,813.01
CAPÍTULO 2000				
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,663,377.99	7,976,224.83	7,916,817.06	312,846.84
CAPÍTULO 3000				
SERVICIOS GENERALES	6,514,090.10	10,522,176.36	10,486,183.96	4,008,086.26
CAPÍTULO 4000				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	165,800.00	137,000.00	137,000.00	-28,800.00
CAPÍTULO 5000				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	816,400.00	23,200.00	23,200.00	-793,200.00
CAPÍTULO 6000				
INVERSIÓN PÚBLICA	29,837,754.15	35,285,875.90	31,020,099.36	5,448,121.75
CAPÍTULO 7000				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
CAPÍTULO 8000				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0	0	0
CAPÍTULO 9000				
DEUDA PÚBLICA	0.00	0	0	0
TOTALES	\$50,392,610.72	\$59,941,478.58	\$55,580,301.87	\$9,548,867.86

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafo primero, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/077/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondiente a este resultado; referente al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, para el análisis y aprobación de modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de fecha 27 de febrero del año 2023; con lo cual justifico todas las observaciones transcritas anteriormente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-02.**

El siguiente resultado AF-03 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-03

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS; se verificó la autorización de la partida en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidad de \$1,217,332.17 (Un millón doscientos diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.).”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-03 permanece sin observaciones.

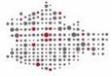
El siguiente resultado AF-04 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-04

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA; se verificó la autorización de la partida en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros



en apego a la normatividad aplicable, en cantidad de \$3,312,727.64 (Tres millones trescientos doce mil setecientos veintisiete pesos 64/100 M.N.).”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-04 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-05 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA; se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$138,020.03 (Ciento treinta y ocho mil veinte pesos 03/100 M.N.), observándose la cantidad de \$43,550.00 (Cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como son la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia de recepción y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$43,550.00 (Cuarenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-02-SOL-02.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado AF-05.

El siguiente resultado AF-06 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE; se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$119,125.56 (Ciento diecinueve mil ciento veinticinco pesos 56/100 M.N.), observándose la cantidad de \$43,224.92 (Cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como son la requisición que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia de recepción de los materiales adquiridos, y la evidencia del destino final del recurso, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-03.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$43,224.92 (Cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el ANEXO DAM-FC-03-SOL-03.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-06.**

El siguiente resultado AF-07 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-07

SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas **51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES** y **51221-2231 UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION**, se verificó la autorización de las partidas en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidades de **\$550,861.00 (Quinientos cincuenta mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)** y **\$99,375.08 (Noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 08/100 M.N.)**."*

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-07 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-08 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-08

SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN** y **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS**, se verificó la autorización de las partidas en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidades de **\$1,487,715.34 (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos quince pesos 34/100 M.N.)**, **\$65,844.00 (Sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, **\$684,827.93 (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 93/100 M.N.)** y **\$140,193.39 (Ciento cuarenta mil ciento noventa y tres pesos 39/100 M.N.)**."*

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-08 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-09 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-09

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51251-2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$27,641.38 (Veintisiete mil seiscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)**, observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como son la solicitud que especifique la necesidad de la compra, la autorización correspondiente y la evidencia suficiente del uso y destino del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-04**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-03

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$27,641.38 (Veintisiete mil seiscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-04-SOL-04.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-09**.

El siguiente resultado AF-10 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-10 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**; se verificó la autorización de la partida en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidad de **\$565,554.34 (Quinientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 M.N.)."**

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-10 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-11 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$53,702.80 (Cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 80/100 M.N.)**, observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como es la solicitud que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia recepción, y la evidencia suficiente del uso y destino del recurso, como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
001592	31/05/2023	10,000.00	000493	31/05/2023	10,000.00	10,000.00
002378	09/08/2023	43,702.80	000743	09/08/2023	43,702.80	
TOTAL		\$53,702.80			\$53,702.80	\$10,000.00

Continúa cuadro a la derecha...

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 1213963054			COMPROBANTE				
FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
			31/05/2023	A5E12CIA-2719-4BBF-9C7F-F2A00A5401B4	INFRAESTRUCTUR A NASSAU, SA DE CV	10,000.00	10 PIEZAS GORRAS; 10 PIEZAS PANTALÓN; 10 PIEZAS PLAYERA
09/08/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CON CLAVE DE RASTREO NÚMERO 8846APR22023080 92454166669	43,702.80	09/08/2023	DCF72B8E-FD6C-4625-BD2E-58CE140C3C77	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TOVAR	43,702.80	29 PIEZAS PANTALONES RIGTOP; 31 PIEZAS GORRAS BORDADAS; 29 PIEZAS PLAYERAS TIPO POLO; 7 PIEZAS PARES DE BOTAS; 1 PIEZA ACEITE WD-40
		\$43,702.80				\$53,702.80	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$53,702.80 (Cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 80/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-SOL-05**.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-11.**

El siguiente resultado AF-12 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51281-2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$43,802.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.)**, observándose que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como son la solicitud que especifique la necesidad de la adquisición, la autorización correspondiente, la constancia recepción, y la evidencia suficiente del uso y destino del recurso, como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
001123	30/04/2023	25,600.00	000368	30/04/2023	25,600.00	25,600.00
001865	30/06/2023	15,000.00	000587	30/06/2023	15,000.00	15,000.00
004169	31/12/2023	3,202.00	001278	31/12/2023	3,202.00	3,202.00
TOTAL		\$43,802.00			\$43,802.00	\$43,802.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
29/04/2023	F46C4EA6-AFB9-44F5-920A-A5EA74C2F252	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	25,600.00	80 PIEZA CONOS PARA TRAFICO, 65 PIEZA CHALECOS DE SEGURIDAD, 65 PIEZA CASCOS DE SEGURIDAD, 86 PIEZA CINTA DE ANTIESTÁTICA
30/06/2023	4551F3AC-644B-45DC-9C50-BF5B9BD4155B	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	15,000.00	50 PIEZA CONOS PARA TRAFICO, 25 PIEZA CHALECOS DE SEGURIDAD, 40 PIEZA CASCOS DE SEGURIDAD, 93 PIEZA CINTA DE ANTIESTÁTICA

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
16/01/2024	16B101CB-8C9F-4147-A314-D3617BA555D3	ARTICULOS PARA OFICINA Y PAPELERIA MAPID	3,202.00	70 PIEZA CINTA ADHESIVA TUK 205 (12 MM X 65 M, 1 PZA
			\$43,802.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-05

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$43,802.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-SOL-06.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-12.**

El siguiente resultado AF-13 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-13 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA y 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**, se verificó la autorización de las partidas en el Presupuesto de Egresos;



además, se comprobó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidades de **\$223,876.00 (Doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** y **\$2,882,227.00 (Dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-13 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-14 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-14

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51311-3133 AGUA ENVASADA PARA CONSUMO**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$95,623.16 (Noventa y cinco mil seiscientos veintitrés pesos 16/100 M.N.)**, observando la cantidad de **\$53,500.00 (Cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como son la solicitud que especifique la necesidad para contratar el servicio, la autorización correspondiente, la constancia de recepción y la evidencia suficiente del uso y destino del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-06

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$53,500.00 (Cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-05-SOL-07**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-14**.

El siguiente resultado AF-15 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-15

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51321-3231 ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES** y **51321-3233 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECÁNICOS ELECTRÓNICOS**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad total de **\$253,200.00 (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, observando la cantidad de **\$73,100.00 (Setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como es la solicitud que especifique la necesidad para contratar el servicio, la autorización correspondiente y la evidencia suficiente del uso y destino del recurso, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-07

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$73,100.00 (Setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-06-SOL-08**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-15**.

El siguiente resultado AF-16 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-16

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se verificó la autorización de la partida en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidad de **\$1,768,500.00 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-16 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-17 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-17

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES** y **51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó Al Presupuesto de Egresos en cantidades de **\$121,100.00 (Ciento veintinueve mil cien pesos 00/100 M.N.)** y **\$1,065,164.00 (Un millón sesenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro**

pesos 00/100 M.N.), respectivamente, observando la cantidad de **\$575,182.23 (Quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto como es la solicitud que especifique la necesidad de contratar el servicio, la autorización correspondiente y la evidencia del uso y destino del recurso (entregables), como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-08

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$575,182.23 (Quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, respecto al importe observado de **\$575,182.23 (Quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$42,600.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$532,582.23 (Quinientos treinta y dos mil quinientos ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-07-SOL-09**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado parcialmente el resultado AF-17**.



El siguiente resultado AF-18 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-18 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE** y **51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**, se verificó la autorización de las partidas en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidades de **\$538,605.00 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)** y **\$313,710.00 (Trescientos trece mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.)**."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-18 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-19 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-19 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51381-3821 ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVA** y **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se verificó la autorización de las partidas en el Presupuesto de Egresos; además, se comprobó que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones y que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporta los registros en apego a la normatividad aplicable, en cantidades de **\$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y **\$324,474.00 (Trescientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**."

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-19 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-20 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN.

De la revisión a la sub-subcuenta **51391-3981 IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$113,884.00 (Ciento trece mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, observándose la cantidad de **\$30,369.00 (Treinta mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, debido a que el registro contable y presupuestario no se encuentra soportado con la documentación comprobatoria del gasto relativa al Comprobante Fiscal Digital por Internet, como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 1213960361		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
003842	04/12/2023	30,369.00	001192	04/12/2023	30,369.00	04/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CON CLAVE DE RASTREO NÚMERO 8846APR12023120 42696132791	30,815.00
TOTAL		\$30,369.00			\$30,369.00			\$30,815.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPM/077/2024-PO-09

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$30,369.00 (Treinta mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas de formato de pago de impuesto sobre nóminas y asimilables erogaciones por remuneraciones al trabajo personal; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-20**.

El siguiente resultado AF-21 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**, se constató que el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca** afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto referente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los apoyos otorgados, y tampoco con la documentación justificativa del gasto como son la solicitud que especifique la necesidad de la ayuda, la autorización correspondiente, y la evidencia de la entrega de la ayuda a cada beneficiario, como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
000291	21/02/2023	64,000.00	000091	21/02/2023	64,000.00	64,000.00
TOTAL		\$64,000.00			\$64,000.00	\$64,000.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE	CONCEPTO
21/02/2023	S/N	MEJÍA LÓPEZ JUAN CECILIO	3,000.00	APOYO TEJORONES DE XINIÑUU
21/02/2023	S/N	ORTEGA GARCÍA ATENOGENES	4,000.00	APOYO TEJORONES DE XINIÑUU
21/02/2023	S/N	MERINO GARCÍA ANTONIO	7,000.00	APOYO TEJORONES BARRIO GRANDE
21/02/2023	S/N	SANTIAGO LÓPEZ SEBASTIÁN	5,000.00	APOYO MASCARITA DE ITINDUA
21/02/2023	S/N	GONZALES DAMIÁN SEVERIANO	10,000.00	APOYO MASCARITA DE YUTAYUMA
21/02/2023	S/N	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ ALBERTO	5,000.00	APOYO MASCARITA BARRIO GRANDE
21/02/2023	S/N	LÓPEZ NICOLAS TOMAS	10,000.00	APOYO MASCARITA DE SAUYUTE
21/02/2023	S/N	GARCÍA MEJÍA LUIZ	10,000.00	APOYO MASCARITA DE XUÑUU
21/02/2023	S/N	LÓPEZ MERINO PEDRO LUIZ	10,000.00	APOYO MASCARITA
			\$64,000.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, 67 párrafo primero y artículo 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de Observaciones.

2023- OA/CPM/077/2024-PO-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-SOL-10**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-21**.

El siguiente resultado AF-22 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa presentada por el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, en relación con los resultados del **AF-05, AF-06, AF-09, AF-14, AF-15 y AF-17**, se observó que efectuó pagos en efectivo, de tal forma se identificó que no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPM/077/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó oficio número: MSPJ/PM/252/2024, de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por el Presidente Municipal del Municipio de San Pedro Jicayán, mediante el cual aclara que por ser una zona rural no cuenta con servicios bancarios y el servicio de internet es de muy mala calidad, el cual imposibilitó a la Entidad Fiscalizable implementar programas para realizar pagos en forma electrónica.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-22.**

El siguiente resultado AF-23 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-23

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **12353 - FAISMUN/16 REHABILITACION DEL SISTEMA AGUA ENTUBADA EN AGUA DULCE (2023) (2023)**, **12355 - FAISMUN/07 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LIBERTAD, BARRIO ITINDUA (2023) (2023)** y **12355 - FAISMUN/21 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHUPARROSA (2023) (2023)** y a la documentación presentada por el **H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, se observó que no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las amortizaciones de los anticipos otorgados a los contratistas, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-08.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración.

2023- OA/CPM/077/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-08-SOL-11.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-23.**

El siguiente resultado AF-24 **SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-24

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **12352 - FAISMUN/12 CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CLAVE: 20DPR3541Z, BARRIO XUÑUU (2023) (2023)**, **12352 - FAISMUN/17 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE SAN PEDRO JICAYÁN SEGUNDA ETAPA. (2023) (2023)**, **12353 - FAISMUN/05 CONSTRUCCIÓN DE POZO TIPO NORIA YUTA SHA'ABA, BARRIO ÑUNDAZU (2023) (2023)**, **12353 - FAISMUN/18 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA ENTUBADA EN YUTANDAYOO (2023) (2023)**, **12355 - FAISMUN/010 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SALIDA YUTANDUA (2023) (2023)**, **12355 - FAISMUN/11 CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, BARRIO CHANDUA (2023) (2023)**, **12355 - FAISMUN/13 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE FRANCISCO Y JOSE MARIA MORELOS BARRIO TICHINDUA (2023) (2023)**, **12355 - FAISMUN/15 CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS. (2023) (2023)** y **12362 - FAISMUN/23 CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA DE SAN PEDRO JICAYÁN (2023) (2023)**, y a la documentación presentada por el **H. Ayuntamiento del Municipio de**



San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, se verificó que se encuentran autorizadas en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, se efectuaron las retenciones y enteros correspondiente al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo persona, que cuentan con la documentación original comprobatoria y justificativa y que cumplen con la normatividad aplicable.”

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-24 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-25 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-25 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a la documentación técnica, contable y presupuestaria presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023, sin embargo, no muestra el responsable de las obras, la modalidad de ejecución y el número de hombres y mujeres, grupos de edad y tipos de localidad beneficiados por cada obra, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio Fiscal 2023 del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, no se encuentra publicado, así mismo, presentó evidencia de su publicación en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Jicayán; lo cual denota una deficiente planeación de las obras previo a su ejecución.*

*Incumpliendo con lo establecido en el **artículo 49** de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-04

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 24 de febrero de 2024 y de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Jicayán 2022-2024, que contienen el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023 del Municipio, con el responsable de las obras, la modalidad de ejecución y el número de hombres y mujeres, grupos de edad y tipos de localidad beneficiados por cada obra.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-25**.

El siguiente resultado AF-26 **SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-26 SIN OBSERVACIÓN

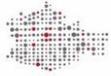
*De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, la entidad fiscalizable presentó el documento denominado “Padrón de contratistas de obra pública del ejercicio 2023”, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que el Padrón de contratistas del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, del Ejercicio Fiscal 2023, fue publicado, por lo que el municipio demuestra que los contratistas con los cuales se contrataron las obras públicas estuvieron debidamente inscritos en el padrón.”*

(...)

Debido a lo anterior, este resultado AF-26 permanece sin observaciones.

El siguiente resultado AF-27 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)



“RESULTADO: AF-27 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la Relación de obras en proceso y terminadas del 01/enero al 31/diciembre del 2023, integrada en la cuenta pública y de los expedientes técnicos unitarios presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, se constató que la suma de los montos contratados por excepción a la licitación pública de los distintos programas que ejecutó, excedió del 30% del presupuesto autorizado en materia de obra pública, como se describe a continuación:

MODALIDAD	NUMERO DE OBRAS CONTRATADAS	IMPORTE CONTRATADO	PORCENTAJE
LICITACIÓN PÚBLICA			
LICITACIÓN PÚBLICA	0	\$ 0.00	0.00%
SUB TOTAL	0	\$ 0.00	0.00%
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA			
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	25	\$30,749,101.05	99.13%
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	\$ 270,998.31	00.87%
SUB TOTAL	26	\$31,020,099.36	100.00%
TOTAL	26	\$31,020,099.36	100.00%

Fuente: Relación de Obras en Proceso y Terminadas del 01/enero al 31/diciembre del 2023 del Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en el **artículo 46 párrafo tercero** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-05

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 22 de marzo de 2023, en la cual manifiesta que a favor de la Regiduría de Hacienda, se propone autorizar una excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de invitación restringida a tres contratistas, en un porcentaje mayor al establecido en el tercer párrafo del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por los artículos 42, 43, 44, 45 y del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, que detallan las excepciones a la licitación pública, sin embargo, no acredita la suma de los montos contratados en la modalidad de excepción a la licitación pública de los distintos programas que ejecutó, excediendo del 30% del presupuesto autorizado en materia de obra pública.

Incumpliendo con lo establecido en el **artículo 46 párrafo tercero** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-27**.

El siguiente resultado AF-28 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-28 CON OBSERVACIÓN

Para determinar que los contratos de obra pública celebrados durante el ejercicio 2023 estuvieron dentro del rango de aplicación establecido en el artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 aplicado conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se analizó el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se constató que en el Presupuesto Anual Modificado del ejercicio inmediato anterior para Inversión Pública del Municipio, ejercicio 2022, fue de \$33,041,803.44 (Treinta y tres millones cuarenta y un mil ochocientos tres pesos 44/100 M.N.), trasladando este monto a la tabla del artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 se verificó que se ubica dentro del rango **“Mayor de 25,000,000.01 hasta 50,000,000.00”**, quedando los montos máximos de la siguiente manera:



Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación
Mayor de	Hasta		
25,000,000.01	50'000,000.00	459,000.00	2,295,000.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en lo anterior se determinó que la entidad fiscalizable no cumplió lo establecido en el artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 al celebrar **tres** contratos de obra pública que se encuentran por encima del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública, como se muestra a continuación:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO O SIN IVA	MONTO MÁXIMO DEL ART. 89 FRACCIÓN VI I PEEO 2023
16	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE SAN PEDRO JICAYÁN SEGUNDA ETAPA.	MSPJ/312/C OP/ FAISMUN /F-III/I. R./17/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3'737,647.42	2'295,000.00
21	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES; PRINCIPAL, SURESTE, MORELOS Y GUERRERO EN SAN JUAN JICAYÁN.	MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./22/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2'596,392.40	2'295,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA DE SAN PEDRO JICAYÁN.	MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./23/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2'722,960.24	2'295,000.00

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 46 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el artículo 73 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-06

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas de las Actas de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de cabildo, en el que se acuerda, respectivamente, la modalidad de contratación de las obras mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, en términos de las disposiciones señaladas en los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, sin embargo, no acredita que las obras observadas se encontraran por encima del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **46 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y 73 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-28.**

El siguiente resultado AF-29 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-29 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de autorización de las obras, se detectó que en **tres** obras no presentaron las firmas y los sellos de las autoridades municipales en el Oficio de Notificación de Aprobación y Autorización de Obras, Acciones e Inversiones y el Anexo Financiero o Técnico de Obra, observaciones que se desglosan en el anexo **DAM-VIF-01.**

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 13 fracción I y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-07

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al proceso de autorización de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-01**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-29**.

El siguiente resultado AF-30 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-30 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de programación y presupuestación, se observa que presenta el presupuesto de obra, cédula de información básica y generalidades de la inversión, permiso de construcción y dictamen de factibilidad sin firmas y sellos de las autoridades municipales, así mismo, se observan irregularidades en la memoria descriptiva y no presentó la acreditación y tenencia de la tierra y la memoria de cálculo, observaciones presentes en **nueve** obras como se desglosa en el anexo **DAM-VIF-02**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 118 fracción II y III, 150, 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; artículos 18 fracción I y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; artículo 209 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-08

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al proceso de programación y presupuestación de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 118 fracción II Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 209 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-30**.

El siguiente resultado AF-31 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-31 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al procedimiento de adjudicación, se constató que no presentó la invitación al representante de la Contraloría o del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento y las propuestas técnicas y económicas de los contratistas en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, por lo que la entidad fiscalizable no acreditó que el contratista a quien fue adjudicado el contrato, fue quien presentó la proposición más solvente, con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observaciones presentes en **nueve** obras, como se desglosa en el anexo **DAM-VIF-03**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 27 fracción IV, 36 y 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.*



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-09

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al procedimiento de adjudicación de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-03**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-31**.

El siguiente resultado AF-32 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-32 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al procedimiento de contratación, se observa que presentó las garantías de cumplimiento y anticipo, sin embargo, al verificar la línea de validación, los datos arrojados indican que el estatus de la misma es cancelada, observación presente en **una** obra como se desglosa en el anexo **DAM-VIF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en el **artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-10

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al procedimiento de contratación de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-04**.

Incumpliendo con lo establecido en el **artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-32**.

El siguiente resultado AF-33 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-33 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de ejecución de las obras, se constató que presentó el oficio de asignación del residente de obra del municipio, sin la firma y sello del C. Anatolio Damián García, presidente Municipal, observación presente en **una** obra como se desglosa en el anexo **DAM-VIF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en el **artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:



Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-11

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al proceso de ejecución de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-05**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-33**.

El siguiente resultado AF-34 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-34 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto de la documentación comprobatoria, se observa que presenta CFI de estimaciones cuyos importes amortizados no corresponden al total de la obra ejecutada, presenta reporte fotográfico, sin embargo, no presenta la totalidad la evidencia fotográfica de conceptos contratados y pagados, asimismo, las notas de bitácora presentadas contienen el nombre y la firma del superintendente de obra que no fue asignado por la contratista, se constató que no presentan pruebas de laboratorio y/o control de calidad, observaciones presentes en **siete** obras como se relaciona en el anexo **DAM-VIF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 párrafo primero y 29-A fracción II y VII incisos a) párrafo primero y b)** del **Código Fiscal de la Federación**; **7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad**; **60 fracción VIII, 280 párrafo primero, segundo y tercero, 282 párrafo primero, y 324 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca**; y **artículo 56 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-12

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación comprobatoria en copias certificadas, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-06**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-34**.

El siguiente resultado AF-35 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-35 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de entrega recepción, se constató que no presenta el aviso de terminación de la obra, así mismo, la garantía de vicios ocultos, observaciones presentes en **dos** obras como se desglosa en el anexo **DAM-VIF-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 37 fracción III, 64 y 66, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/077/2024-SA-13

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas correspondientes al proceso de entrega recepción de las obras, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAM-VIF-SOL- 07**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado AF-35**.

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados AF-17, AF-27, AF-28, AF-30 y AF-32 contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TEXTO

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-01-SOL-01
RESULTADO: AF-01

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (A)	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (B)	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS (C) = (A-B)	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ATENDIDO	NO ATENDIDO
41	INGRESOS DE GESTIÓN		1,273,799.28					
411	IMPUESTOS		886.00					
414	DERECHOS		424,358.38					
415	PRODUCTOS		848,554.90					
42111	PARTICIPACIONES		\$12,925,866.00	\$12,925,866.00	\$0.00			\$0.00
42111-8101001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 1213960361	8,606,260.00	8,606,260.00	0.00	ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2024, DE ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE AUDITORIA EL CUAL RECOMIENDAN AL TESORERO MUNICIPAL TENER CUIDADO CON LOS REGISTROS CONTABLES.	X	
42111-8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		2,628,401.00	2,660,788.00	-32,387.00			
42111-8103001	FONDO DE COMPENSACIONES		300,201.00	300,201.00	0.00			
42111-8104001	FOGADI		212,319.00	212,319.00	0.00			
42111-8107001	ISR SOBRE SALARIOS		487,146.00	487,146.00	0.00			
42111-8108001	PARTICIPACIONES POR IMPUESTO ESPECIALES		107,531.00	107,531.00	0.00			
42111-8109001	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION		477,431.00	445,044.00	32,387.00			
42111-8110001	IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		71,887.00	71,887.00	0.00			
42111-8111001	FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		15,048.00	15,048.00	0.00			
42111-8112001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126		19,642.00	19,642.00	0.00			
42121	APORTACIONES		\$45,599,909.89	\$45,599,909.89	\$0.00			
42121-8201001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 1213961827	35,505,602.06	35,505,602.06	0.00			
42121-8202001	FORTAMUNDF	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 1213963054	10,094,307.83	10,094,307.83	0.00			
42131	CONVENIOS		\$0.00	\$200,000.00	-\$200,000.00			
	PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E INIGUALDAD DE LAS MUJERES 2023	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 1229641308		200,000.00	-200,000.00	*OFICIO NÚMERO: MSP/PM/251/2024, ASUNTO ACLARACIÓN AL RESULTADO AF-01, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024 *LISTADOS DE FACTURAS, Y 21 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI). *FORMATO DE REINTEGRO DE RECURSOS ACUMULADO INFORME DE CIERRE (SEGUNDA SOLVENTACIÓN)	X	
TOTALES			\$59,799,575.17	\$58,725,775.89	-\$200,000.00			

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-02-801-02

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-05

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE BORSO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000808	31/03/2023	10,000.00	000285	31/03/2023	10,000.00	10,000.00	03/04/2023	A1F5DE6F-1F8C-4A91-82D9-3C45D173045F	ARTICULOS PARA OFICINA Y PAPELERIA DUMAS S.A. DE C.V.	2,895.75	4 PIEZAS CARTUCHO DE TONER	10,000.00		REQUISICIÓN DE MATERIALES Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *2 OFICIOS DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, FIRMADOS Y SELLADOS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *2 CONSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, FIRMADAS Y SELLADAS EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO *REPORTE FOTOGRÁFICO REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS.	10,000.00	
							03/04/2023	C6728B40-8C43-4152-9D41-FB591B05DD3F	ARTICULOS PARA OFICINA Y PAPELERIA DUMAS S.A. DE C.V.	7,104.25	2 PIEZAS CAJA CON 20 REGISTRADORES LEFORT TAMAÑO CARTA; 3 PIEZAS HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA C/5000 HOJAS; 2 PIEZAS PERFORADORA					
000834	31/03/2023	20,000.00	000272	31/03/2023	20,000.00	20,000.00	15/04/2023	4EF88E23-B2A5-49E2-93B9-4F3F79CBA38A	ARTICULOS PARA OFICINA Y PAPELERIA DUMAS S.A. DE C.V.	6,300.40	17 PAQUETES SOBRES AMARILLOS TAMAÑO OFICIO	20,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *REQUISICIÓN DE MATERIALES *AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO 2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO	REQUISICIÓN DE MATERIALES Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *2 OFICIOS DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE MATERIAL, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, FIRMADOS Y SELLADOS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *2 CONSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, FIRMADAS Y SELLADAS EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024 CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS.	20,000.00	
							15/04/2023	F88CD940-0DB0-4BEB-859D-5491F4D3357C	ARTICULOS PARA OFICINA Y PAPELERIA DUMAS S.A. DE C.V.	6,739.60	35 CAJAS MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO MAGISTRAL					
							15/04/2023	6CD00D9A-DE96-4902-86E0-4DE8AAD341C0	ARTICULOS PARA OFICINA Y PAPELERIA DUMAS S.A. DE C.V.	6,960.00	8 CAJAS PAPEL CTA BLANCO C/5000H					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-02-801-02

RESULTADO: AF-05

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE BORSO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001913	30/06/2023	13,550.00	000597	30/06/2023	13,550.00	13,550.00	17/07/2023	1CC7154E-3944-4BC9-86BD-BF0442503755	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	13,550.00	36 PAQUETES VASO TÉRMICO TERMO GREEN 10 OZ CON 105 PZAS; 11 PAQUETES PLATO CON DIVISIONES EARTH CHOICE 9" CON 100 PZAS; 35 PAQUETES CUCHARAS DESECHABLES CHINET IRROMPIBLES 300 PZAS; 74 PIEZAS BOLSAS PARA BASURA JUMBO COSTALITOS FORTIFLEX 8 PZAS	13,550.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *REQUISICIÓN DE MATERIALES *AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO 2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO	REQUISICIÓN DE MATERIALES Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS.	13,550.00	
TOTAL		\$43,550.00			\$43,550.00	\$43,550.00				\$43,550.00				\$43,550.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
 AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-03-SOL-03

RESULTADO: AF-08

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000805	31/03/2023	18,224.92	000264	31/03/2023	18,224.92	18,224.92	31/03/2023	50817E24-C511-49FF-8DC3-557FABC9B72B	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	5,725.48	17 PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO LYS C/96 ROLLOS.	18,224.92	<p>1. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <ul style="list-style-type: none"> -REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN. -AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. -CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. -EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO. <p>2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO.</p>	<p>REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*4 OFICIOS DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE MATERIAL, FIRMADOS Y SELLADOS</p> <p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.</p> <p>*CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, FIRMADA Y SELLADA</p> <p>EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO.</p> <p>*REPORTES FOTOGRÁFICOS</p> <p>REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO.</p> <p>*OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS.</p>	18,224.92	
							03/04/2023	D8FDD876-0D10-4BEB-8A7E-64D443F8C395	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	4,361.60	20 PIEZAS DE GEL ANTIBACTERIAL 4 LITROS BLUMEN.					
							03/04/2023	760B4737-CB5D-4EC4-AD59-70406D297A45	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	3,224.92	15 CAJAS DE PASTILLA PATO C/12 PZAS.					
							03/04/2023	18FA90B0-F3C5-4BBC-A687-996D9A1B10CF	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	4,912.92	56 PIEZAS GUANTES ALTEX NUM 7					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-03-SOL-03

RESULTADO: AF-08

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUBCUENTA: 51211 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000837	31/03/2023	25,000.00	000273	31/03/2023	25,000.00	25,000.00	15/04/2023	82A8D51D-7D09-4F9A-967E-DA210CE14E8E	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	4,489.88	45 PIEZA LIMPIADOR DESINFECTANTE POETT INSPIRACIÓN TROPICAL 10.	25,000.00	<p>1. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <ul style="list-style-type: none"> -REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN. -AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. -CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. -EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO. <p>2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO.</p>	<p>REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*4 OFICIOS DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE MATERIAL, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, FIRMADOS Y SELLADOS</p> <p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.</p> <p>*CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, FIRMADA Y SELLADA</p> <p>EVIDENCIA DEL DESTINO FINAL DEL RECURSO.</p> <p>*REPORTES FOTOGRÁFICOS</p> <p>REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO.</p> <p>*OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS.</p>	25,000.00	
							15/04/2023	E0A0FD06-5ED1-4CC4-B2DB-24B8F48E61D7	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	6,019.29	24 PIEZA DESINFECTANTE MULTIUSOS LYSOL 3.8L + ATOMIZADOR DE 650 ML.					
							15/04/2023	97E0ABD0-5DCD-45F5-8356-D3991F8086FE	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	6,544.72	31 PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO KLEENEX COTTONELLE SOFT CARE CON 40 ROLLOS.					
							15/04/2023	5692EFC0-1840-48E6-B9BB-D3623AD8895E	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	7,946.11	50 PAQUETES DE SERVILLETAS PÉTALO HOJA SENCILLA PAQUETES CON 450 PZAS C/U.					
TOTAL		\$43,224.92			\$43,224.92				\$43,224.92		\$43,224.92			\$43,224.92		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-04-SOL-04

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
 DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-09

CUENTA: 5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUBCUENTA: 51251 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUB-SUBCUENTA: 51251-2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000811	31/03/2023	26,461.38	000266	31/03/2023	73,000.01	73,000.01	15/04/2023	60DA7518-4E59-48E7-9FC1-AAD4E37888FB	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX, S.A. DE C.V.	5,835.23	45 PIEZA CAJA OVAL ROSCADA OC 11/4	26,461.38	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN *AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO 2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE MATERIAL DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS.	26,461.38	
							15/04/2023	5B62A1D0-710E-47BA-9FE6-53B6ED503E43	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX, S.A. DE C.V.	9,887.89	18 PIEZA MANIJA CENTURY LATITUDE NIQUEL SATIN					
							15/04/2023	8D8297E6-E04C-4470-97AB-0AC9F6530EBF	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX, S.A. DE C.V.	8,883.28	20 PIEZA EXTENSIÓN USO RUDO POLARIZADA 2X16 30 MTRS					
							15/04/2023	F2F188BB-E2E5-4C80-B9C8-3C8E72974E81	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX, S.A. DE C.V.	10,393.60	14 PIEZA JUEGO PARA LIMPIEZA DE TUBERIAS DE 7 CM					
							15/04/2023	41F34BA9-AB64-468D-8537-B88A13105ECA	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX, S.A. DE C.V.	1,463.89	38 KIT 2 CARTUCHOS SOPLETE					
							15/04/2023	8912CAC1-82E2-4FDE-8D1F-A2269612553E	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX, S.A. DE C.V.	13,023.00	38 KIT SOLDADURA COMPLETO					
							15/04/2023	B617D0CD-C2FA-4784-875E-31DBFA0966BB	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX, S.A. DE C.V.	13,513.12	25 PIEZA TUBO CPVC 1 1/4" RD-13.5 X 6.10 MTS					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-04-SOL-04

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
 DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-09

CUENTA: 5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUBCUENTA: 51251 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
 SUB-SUBCUENTA: 51251-2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001016	18/04/2023	1,180.00	000332	18/04/2023	1,180.00	1,180.00	18/04/2023	F71C87DC-B110-4589-98FE-4EAC88AD73C4	CONCEPCIÓN GUZMÁN MACHADO	1,180.00	1.0000 ROLLO MANGUERA FLEXIBLE 1/2" ROLLO 100MTS RACSA	1,180.00	<p>1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN *AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO</p> <p>2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO</p>	<p>SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN, AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*OFICIO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023, FIRMADO Y SELLADO</p> <p>REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO</p> <p>*OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS.</p> <p>ADICIONALMENTE PRESENTÓ: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</p>	1,180.00	
TOTAL		\$27,641.38			\$74,180.01	\$74,180.01				\$74,180.01		\$27,641.38		\$27,641.38		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
 AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-SOL-05

RESULTADO: AF- 11

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUBCUENTA: 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001592	31/05/2023	10,000.00	000493	31/05/2023	10,000.00	10,000.00		31/05/2023	A5E12C1A-2719-48BF-9C7F-F2A00A5401B4	INFRAESTRUCTURA NASSAU, SA DE CV	10,000.00	10 PIEZAS GORRAS; 10 PIEZAS PANTALÓN; 10 PIEZAS PLAYERA	10,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN 2.EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO. LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *INFORME DE ACTIVIDADES EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO REPORTES FOTOGRÁFICOS	10,000.00	
002378	09/08/2023	43,702.80	000743	09/08/2023	43,702.80		BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 1213963054	09/08/2023	DCF728BE-FD6C-4625-BD2E-58CE140C3C77	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TOVAR	43,702.80	29 PIEZAS PANTALONES RIGTOP; 31 PIEZAS GORRAS BORDADAS; 29 PIEZAS PLAYERAS TIPO POLO; 7 PIEZAS PARES DE BOTAS; 1 PIEZA ACEITE WD-40	43,702.80	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN *LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN 2.EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO. LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, FIRMADA Y SELLADA. EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO *REPORTE FOTOGRÁFICOS *LISTA DE BENEFICIARIOS CON UNIFORMES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD	43,702.80	
TOTAL		\$53,702.80			\$53,702.80	\$10,000.00							\$53,702.80		\$53,702.80		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
 AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ANEXO DAM-FC-SOL-06

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-12

CUENTA: 5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

SUBCUENTA: 51281 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

SUB-SUBCUENTA: 51281-2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001123	30/04/2023	25,600.00	000368	30/04/2023	25,600.00	25,600.00	29/04/2023	F46C4EA6-AFB9-44F5-920A-A5EA74C2F252	COMERCIALIZADOR A RYZHEN JR SA DE CV.	25,600.00	80 PIEZA CONOS PARA TRAFICO, 65 PIEZA CHALECOS DE SEGURIDAD, 65 PIEZA CASCOS DE SEGURIDAD, 86 PIEZA CINTA DE ANTIESTATICA	25,600.00	1. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: -SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN. -AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN. -CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. -EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO.	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE MATERIAL, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2023, FIRMADO Y SELLADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2023, FIRMADA Y SELLADA EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO. *REPORTES FOTOGRÁFICOS	25,600.00	
001865	30/06/2023	15,000.00	000587	30/06/2023	15,000.00	15,000.00	30/06/2023	4551F3AC-644B-45DC-9C50-BF5B98D4155B	COMERCIALIZADOR A RYZHEN JR SA DE CV.	15,000.00	50 PIEZA CONOS PARA TRAFICO, 25 PIEZA CHALECOS DE SEGURIDAD, 40 PIEZA CASCOS DE SEGURIDAD, 93 PIEZA CINTA DE ANTIESTATICA	15,000.00	1. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: -SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN. -AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN. -CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. -EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO.	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE MATERIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, FIRMADA Y SELLADA EVIDENCIA SUFICIENTE DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO. *REPORTES FOTOGRÁFICOS	15,000.00	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ANEXO DAM-FC-SOL-06

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

RESULTADO: AF-12

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
SUBCUENTA: 51281 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
SUB-SUBCUENTA: 51281-2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
004169	31/12/2023	3,202.00	001278	31/12/2023	3,202.00	3,202.00	16/01/2024	16B101CB-8C9F-4147-A314-D3617BA555D3	ARTICULOS PARA OFICINA Y PAPELERIA MAPID	3,202.00	70 PIEZA CINTA ADHESIVA TUK 205 (12 MM X 65 M, 1 PZA	3,202.00	<p>1. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN -AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE -CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES -EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO 	<p>SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA</p> <p>*OFICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMADO Y SELLADO</p> <p>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.</p> <p>*CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMADA Y SELLADA</p>	3,202.00	
TOTAL		\$43,802.00			\$43,802.00	\$43,802.00				\$43,802.00		\$43,802.00		\$43,802.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-06-SOL-07

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-14

CUENTA: 6131 SERVICIOS BÁSICOS
SUBCUENTA: 61311 SERVICIOS BÁSICOS
SUB-SUBCUENTA: 61311-3133 AGUA ENVASADA PARA CONSUMO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002178	28/07/2023	13,500.00	000684	28/07/2023	13,500.00	13,500.00	28/07/2023	F0CEC5EA-373F-42A1-9330-ECC84D9B9DB	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	8,552.00	10 PAQUETE AGUA PURIFICADA ALCALINA CON ELECTROLITOS MEMBER'S MARK 18 PIEZAS DE 1 L C/U	13,500.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO 2. REALIZÓ PAGOS EN EFECTIVO	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *2 OFICIOS DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO, FIRMADOS Y SELLADOS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023, FIRMADA Y SELLADA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO. *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS	13,500.00	
							12/07/2023	710989F4-44D8-4C13-9348-C68C7B5F42A3	COMERCIALIZADORA RYZHEN JR SA DE CV.	4,948.00	74 PAQUETE AGUA MINERALIZADA MEMBER'S MARK 8 PZAS DE 2 L C/U					
002537	31/08/2023	22,000.00	000791	31/08/2023	22,000.00	22,000.00	12/09/2023	5048170F-134E-4D50-82D4-18B8CF95DA8B	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,292.08	33 PAQUETE AGUA PURIFICADA MEMBER'S MARK 45 PIEZAS DE 500 ML C/U	22,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL *EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO 2. REALIZÓ PAGOS EN EFECTIVO	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIOS DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, FIRMADA Y SELLADA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, FIRMADA Y SELLADA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO. *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS	22,000.00	
							12/09/2023	444AA826-BB28-428D-8A48-15F7A9E0FFCF	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,776.96	22 PAQUETE AGUA MINERAL CON JUGO PEÑAFIEL ADAS 24 PZAS DE 355 M					
							12/09/2023	30BAA54-D04E-4751-B504-06F64879D52C	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,651.98	41 PAQUETE AGUA NATURAL BONAFONT 12 PZAS DE 1.2 L					
							12/09/2023	F27827AF-EB44-427A-80C0-8786EF6F1C16	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,879.04	38 PAQUETE AGUA PURIFICADA VALLEY FOODS 28 PACK 500 ML C/U					
							12/09/2023	B957C9CD-B79E-4DE5-B917-CB6F7B52F51C	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,909.06	84 PAQUETE AGUA NATURAL EPURA 600 ML PACK CON 6 PIEZAS					
							12/09/2023	4E1400B3-DC5E-4279-9B40-7CC1451968F0	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,490.88	22 PAQUETE AGUA NATURAL BONAFONT 40 PZAS DE 330 ML					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-06-SOL-07

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 6131 SERVICIOS BÁSICOS
SUBCUENTA: 61311 SERVICIOS BÁSICOS
SUB-SUBCUENTA: 61311-3133 AGUA ENVASADA PARA CONSUMO

RESULTADO: AF-14

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
002555	31/08/2023	18,000.00	000796	31/08/2023	18,000.00	18,000.00	08/09/2023	A39FC481-CD85-4CDE-B957-6E8FC77DE101	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,192.32	30 PAQUETE AGUA PURIFICADA MEMBER'S MARK 45 PIEZAS DE 500 ML C/U	18,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO *AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL *EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO 2. REALIZÓ PAGOS EN EFECTIVO	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIOS DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, FIRMADOS Y SELLADOS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023, FIRMADA Y SELLADA EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO. *OFICIO NÚMERO: MSP/J/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS	18,000.00	
							08/09/2023	7B4559C3-52D8-4643-B10F-6B3B50013346	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,605.28	21 PAQUETE AGUA MINERAL CON JUGO PEÑAFIEL ADAS 24 PZAS DE 355 ML					
							08/09/2023	36789635-4C81-4A88-BD62-AE5A681E1E55	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,562.92	40 PAQUETE AGUA NATURAL BONAFONT 12 PZAS DE 1.2 L					
							08/09/2023	6B3F85B6-96CD-486B-850E-17250D1E5FA	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,776.96	37 PAQUETE AGUA PURIFICADA VALLEY FOODS 28 PACK 500 ML C/U					
							08/09/2023	4BE33197-E24A-4449-8D7F-2C3A58567F9D	ABASTECEDORA E INSUMOS JIVE	3,862.52	83 PAQUETE AGUA NATURAL EPURA 600 ML PACK CON 6 PIEZAS					
TOTAL		\$53,500.00			\$53,500.00							\$53,500.00			\$53,500.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-06-SOL-08

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-16

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
SUB-SUBCUENTA: 51321-3231 ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51321-3233 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECÁNICOS ELECTRÓNICOS.

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES																
003069	30/09/2023	20,100.00	000955	30/09/2023	20,100.00	20,100.00	19/10/2023	EB5F95D7-C68B-4105-8A9F-8DE998403067	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES DEYSER	20,100.00	1 SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.	20,100.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO. *AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. 2. REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO.	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FIRMADO Y SELLADO REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO. *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS ADICIONALMENTE PRESENTÓ: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y REPORTES FOTOGRÁFICOS	20,100.00	
SUBTOTAL		\$20,100.00			\$20,100.00	\$20,100.00				\$20,100.00		\$20,100.00			\$20,100.00	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECÁNICOS ELECTRÓNICOS.																
000831	31/03/2023	40,000.00	000271	31/03/2023	40,000.00	40,000.00	14/04/2023	591BD710-E518-480F-A9EA-A192ED1DC7F9	SERVICIOS PROFESIONALES NX, S.A. DE C.V	40,000.00	1 RENTA DE SONIDO	40,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO *AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EVIDENCIA PRESENTADA ES INSUFICIENTE 2. REALIZÓ PAGOS EN EFECTIVO	SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DE FECHA 25 DE MARZO 2023, FIRMADO Y SELLADO EVIDENCIA PRESENTADA ES INSUFICIENTE *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO. *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS ADICIONALMENTE PRESENTÓ: CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CON EL PROVEEDOR SERVICIOS PROFESIONALES NX S.A. DE C.V.	40,000.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-06-SOL-08

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-16

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
SUB-SUBCUENTA: 51321-3231 ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES
SUB-SUBCUENTA: 51321-3233 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECÁNICOS ELECTRÓNICOS.

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
001901	30/06/2023	13,000.00	000593	30/06/2023	13,000.00	13,000.00	17/07/2023	3412C775-29E2-40B1-98A7-D0FDD84B2DCF	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ABARCA	13,000.00	1 RENTA DE EQUIPO DE AUDIO POR EVENTO CULTURAL	13,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO *AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EVIDENCIA PRESENTADA ES INSUFICIENTE 2. REALIZÓ PAGOS EN EFECTIVO	SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO EVIDENCIA PRESENTADA ES INSUFICIENTE *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO. *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS	13,000.00	
SUBTOTAL		\$53,000.00			\$53,000.00	\$53,000.00				\$53,000.00		\$53,000.00			\$53,000.00	
TOTAL		\$73,100.00			\$73,100.00	\$73,100.00				\$73,100.00		\$73,100.00			\$73,100.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

 C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
 AUDITOR

SUPERVISÓ

 C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
 AUDITOR

REVISÓ

 C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

 C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-07-SOL-06

RESULTADO: AF-17

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
SUB-SUBCUENTA: 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.
SUB-SUBCUENTA: 51321-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.																	
001904	30/06/2023	42,600.00	000594	30/06/2023	42,600.00	42,600.00	17/07/2023	6BED543A-34DD-499A-AF5A-03867B2D8E7B	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ABARCA	42,600.00	10 SERVICIOS RENTA DE MOBILIARIO Y LONA PARA EVENTO CULTURAL	42,600.00	<p>1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</p> <p>*SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO</p> <p>*AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO</p> <p>2. REALIZO PAGOS EN EFECTIVO</p>	<p>SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>*OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO</p> <p>EVIDENCIA DEL USO Y DESTINO DEL RECURSO</p> <p>*REPORTES FOTOGRÁFICOS</p> <p>REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO.</p> <p>*OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS</p> <p>ADICIONALMENTE PRESENTÓ: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p>	42,600.00	0.00	
SUBTOTAL		\$42,600.00			\$42,600.00	\$42,600.00						\$42,600.00		\$42,600.00	\$0.00		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-07-SOL-06

RESULTADO: AF-17

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.

SUB-SUBCUENTA: 51321-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA																	
001006	17/04/2023	532,582.23	000329	17/04/2023	532,582.23		29/04/2023	BF53FF59-19C4-4DE8-9913-6568595FABC87	SERVICIOS PROFESIONALES NX, S.A. DE C.V.	532,582.23	1 SERVICIO RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO JICAYAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN PARA EL EJERCICIO 2023), LA CANTIDAD DE \$ 532,582.23 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMER PAGO, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS), SEGÚN CONTRATO No. MSPJ/312/FISMDF/F-III/IND/CPSP/01/2023 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2023.	532,582.23	I. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: -SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO. -AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. -EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO (ENTREGABLES).	SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2023, FIRMADO Y SELLADO ADICIONALMENTE PRESENTÓ. *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. MSPJ/312/FISMDF/F.III/IND/CPSP/01/2023 *ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ASESORÍA TÉCNICA FIRMADA Y SELLADA *REPORTES FOTOGRÁFICOS	0.00	532,582.23	-EVIDENCIA DEL DESTINO DEL RECURSO (ENTREGABLES).
SUBTOTAL		\$532,582.23			\$532,582.23	\$0.00				\$532,582.23		\$532,582.23		\$0.00	\$532,582.23		
TOTAL		\$575,182.23			\$575,182.23	\$42,600.00				\$575,182.23		\$575,182.23		\$42,600.00	\$532,582.23		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-SOL-10

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

CUENTA: 5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
SUBCUENTA: 52411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

RESULTADO: AF-21

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE	CONCEPTO					
000291	21/02/2023	64,000.00	000091	21/02/2023	64,000.00	64,000.00	21/02/2023	S/N	MEJIA LOPEZ JUAN CECILIO	3,000.00	APOYO TEJORONES DE XINIÜU	64,000.00	<p>1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)</p> <p>2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA AYUDA, FIRMADO POR EL SOLICITANTE</p> <p>*AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR LA AYUDA</p> <p>*EVIDENCIA DE LA ENTREGA DEL APOYO A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS</p> <p>2. REALIZO PAGOS EN EFECTIVO</p>	<p>COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE LA AYUDA, FIRMADO POR EL SOLICITANTE Y LA AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR LA AYUDA *ACTA DE CABILDO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN EL APOYO ECONOMICO *OFICIO DE REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA EL APOYO ECONOMICO, SUSCRITOR POR EL REPRESENTANTE CULTURAL, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023, FIRMADO Y SELLADO EVIDENCIA DE LA ENTREGA DEL APOYO A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS *REPORTES FOTOGRÁFICOS REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO. *OFICIO NÚMERO: MSPJ/PM/252/2024 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, CON ASUNTO ACLARACIÓN QUE EN LA POBLACIÓN NO CUENTA CON SERVICIOS BANCARIOS</p>	64,000.00	
							21/02/2023	S/N	ORTEGA GARCIA ATENOGENES	4,000.00	APOYO TEJORONES DE XINIÜU					
							21/02/2023	S/N	MERINO GARCIA ANTONIO	7,000.00	APOYO TEJORONES BARRIO GRANDE					
							21/02/2023	S/N	SANTIAGO LOPEZ SEBASTIAN	5,000.00	APOYO MASCARITA DE ITINDUA					
							21/02/2023	S/N	GONZALES DAMIAN SEVERIANO	10,000.00	APOYO MASCARITA DE YUTAYUMA					
							21/02/2023	S/N	JIMENEZ GARCIA JOSE ALFREDO	5,000.00	APOYO MASCARITA BARRIO GRANDE					
							21/02/2023	S/N	LOPEZ NICOLAS TOMAS	10,000.00	APOYO MASCARITA DE SAUYUTE					
							21/02/2023	S/N	GARCIA MEJIA LUIS	10,000.00	APOYO MASCARITA DE XUÜU					
							21/02/2023	S/N	LOPEZ MERINO PEDRO LUIZ	10,000.00	APOYO MASCARITA					
TOTAL		\$64,000.00			\$64,000.00	\$64,000.00			\$64,000.00		\$64,000.00			\$64,000.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-08-SOL-TI

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-23

CUENTA: 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
SUBCUENTA: 12352 EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO
SUBCUENTA: 12353 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO
SUBCUENTA: 12355 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA							
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE DEL ANTICIPO	DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTO	NO SOLVENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR			AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO						
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA AGUA ENTUBADA EN AGUA DULCE (2023) (2023)																		
003115	30/09/2023	390,610.80	000971	30/09/2023	390,610.80	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 1213961827	29/09/2023	A5F53CDA-68A4-4B52-B637-9AAB0812F85A	INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN ENERGIZHER, S.A DE C.V.	RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO JICAYAN, JAMILTEPEC, OAX. CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CANTIDAD DE \$390,610.80 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DEL PAGO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA AGUA ENTUBADA EN AGUA DULCE", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE AGUA DULCE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSP/J/312/COP/ FAISMUN /F-III/L R./16/2023 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,302,036.01 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 01/100), IVA INCLUIDO, CON UN PERIODO DE EJECUCION DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION No. OF-COP/FAISMUN/F-III/LR./16/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.	390,610.80	0.00	390,610.80	X	L NO REALIZÓ LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.	OFICIO MSP/J/PM/0693/2024 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL C. ANATOLIO DIMÍAN GARCÍA CON ASUNTO SOLVENTADO LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ADICIONALMENTE PRESENTÓ: COMPROBANTES FISCALES POR INTERNET, DOCUMENTO DENOMINADO ESTIMACIÓN DE OBRA, DOCUMENTO DENOMINADO ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES	X	
SUBTOTAL		\$390,610.80			\$390,610.80						\$390,610.80	\$0.00	\$390,610.80					
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LIBERTAD, BARRIO ITINDUA (2023) (2023)																		
001751	13/06/2023	421,566.90	000547	13/06/2023	421,566.90	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 1213961827	11/06/2023	D945CF39-190B-47FB-874C-CD1022748A71	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SALVENTO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,405,223.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 01/100 M.N.), IVA INCLUIDO, CON UN PERIODO DE EJECUCION DEL 01/06/2023 AL 14/08/2023, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION No. OF-COP/FAISMUN/F-III/LR./07/2023 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023. IMPORTE CONTRATADO \$1,405,223.01, IMPORTE DE ANTICIPO \$363,419.74 16% IVA \$58,147.16 TOTAL DE ANTICIPO \$421,566.90 NETO A COBRAR: \$421,566.90 IMPORTE CON LETRA: (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO. RECIBE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALVENTO, S.A. DE C.V. ING. JUAN FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ APODERADO LEGAL H. AYUNTAMIENTO C. ANATOLIO DAMIAN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL C. AGUSTINA GONZALEZ NICOLAS SINDICO MUNICIPAL C. NIXON FREDY MARTINEZ MATIAS REGIDOR DE HACIENDA C. CELESTINO MATIAS DAMIAN TESORERO MUNICIPAL	421,566.90	0.00	421,566.90	X	L NO REALIZÓ LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.	OFICIO MSP/J/PM/0693/2024 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL C. ANATOLIO DIMÍAN GARCÍA CON ASUNTO SOLVENTADO LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ADICIONALMENTE PRESENTÓ: COMPROBANTES FISCALES POR INTERNET, DOCUMENTO DENOMINADO ESTIMACIÓN DE OBRA, DOCUMENTO DENOMINADO ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES	X	
SUBTOTAL		\$421,566.90			\$421,566.90						\$421,566.90	\$0.00	\$421,566.90					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAM-FC-08-SOL-11

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN
DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

RESULTADO: AF-23

CUENTA: 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
SUBCUENTA: 12352 EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO
SUBCUENTA: 12353 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO
SUBCUENTA: 12355 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA								
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE DEL ANTICIPO	DEDUCCIONES		IMPORTE NETO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTO	NO SOLVENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR			AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	IMPORTE						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHUPARROSA (2023) (2023)																			
003562	13/11/2023	495,896.88	001115	13/11/2023	495,896.88	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., NÚMERO DE CUENTA 1213961827	17/11/2023	A33F9049-C683-4267-A3BF-DC23ED59BFBB	INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN ENERGIZHER, S.A. DE C.V.	RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO JICAYAN, JAMILTEPEC, OAX. CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CANTIDAD DE \$ 495,896.88 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DEL PAGO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CHUPARROSA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSPJ/312/COP/ FAISMUN /F-III/L. R./21/2023 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,652,989.59 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), IVA INCLUIDO, CON UN PERIODO DE EJECUCION DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION No. OF-COP/FAISMUN/F-III/L.R./21/2023 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023.	495,896.88	0.00	495,896.88	X	L NO REALIZÓ LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.	OFICIO MSPJ/PM/0693/2024 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL C. ANATOLIO DIMIAN GARCÍA CON ASUNTO SOLVENTADO LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ADICIONALMENTE PRESENTÓ: COMPROBANTES FISCALES POR INTERNET, DOCUMENTO DENOMINADO ESTIMACIÓN DE OBRA, DOCUMENTO DENOMINADO ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES	X		
SUBTOTAL		\$495,896.88			\$495,896.88						\$495,896.88	\$0.00	\$495,896.88						
TOTAL		\$1,308,074.58			\$1,308,074.58						\$1,308,074.58	\$0.00	\$1,308,074.58						

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ CABALLERO
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-29

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LIBERTAD, BARRIO ITINDUA SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./07/2023	<ul style="list-style-type: none">PRESENTA OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. OF-COP/FAISMUN/F-III/I.R./07/2023 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATÍAS DAMIÁN, TESORERO MUNICIPAL.	<ul style="list-style-type: none">PRESENTÓ OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. OF-COP/FAISMUN/F-III/I.R./07/2023 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATÍAS DAMIÁN, TESORERO MUNICIPAL.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS SANTIAGO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./15/2023	<ul style="list-style-type: none">PRESENTA OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. OF-COP/FAISMUN/F-III/I.R./15/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATÍAS DAMIÁN, TESORERO MUNICIPAL.	<ul style="list-style-type: none">PRESENTÓ OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. OF-COP/FAISMUN/F-III/I.R./15/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATÍAS DAMIÁN, TESORERO MUNICIPAL.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

RESULTADO: AF-29

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA ENTUBADA EN YUTANDAYOO YUTANDAYOO MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./18/2023	• PRESENTA EL ANEXO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. OF-COP/FAISMUN/F-III/I.R./18/2023 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SIN LA FIRMA Y SELLO CC. ANATOLIO DAMIÁN GARCÍA, AGUSTINA GONZÁLEZ NICOLÁS, NIXON FREDY MARTÍNEZ MATÍAS, ADOLFO BARRIOS VARGAS Y NATALIO MATEOS PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE.	• PRESENTÓ ANEXO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. OF-COP/FAISMUN/F-III/I.R./18/2023 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON LA FIRMA Y SELLO DE LOS CC. ANATOLIO DAMIÁN GARCÍA, AGUSTINA GONZÁLEZ NICOLÁS, NIXON FREDY MARTÍNEZ MATÍAS, ADOLFO BARRIOS VARGAS Y NATALIO MATEOS PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. RICARDO CARRILLO REYES
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-30

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SALIDA YUTANDUA SAN JOSE YUTATUYAA MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./10/2023	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA C. AGUSTINA GONZÁLES NICOLÁS, SÍNDICA MUNICIPAL. • PRESENTA DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. ANATOLIO DAMIÁN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA FIRMA Y SELLO DE LA C. AGUSTINA GONZÁLES NICOLÁS, SÍNDICA MUNICIPAL. • PRESENTÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. ANATOLIO DAMIÁN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL. • PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE POZO TIPO NORIA YUTA SHA'ABA, BARRIO ÑUNDAZU SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./05/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-30

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LIBERTAD, BARRIO ITINDUA SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./07/2023	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE HERIBERTO MARTINEZ E INDEPENDENCIA, BARRIO CHANDUA. SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./11/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. • PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-30

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-5	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CLAVE: 20DPR2541Z, BARRIO XUÑUU SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./12/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ ACTA DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, DONDE ACUERDA PROCEDER CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO, INICIAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA CON APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA Y ENVIAR A LA BREVEDAD LAS INVITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA Y LA MEMORIA DE CÁLCULO, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ.
OC-6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE FRANCISCO Y JOSE MARIA MORELOS BARRIO TICHINDUA SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./13/2023	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA EL PRESUPUESTO DE OBRA, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. • PRESENTA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTA EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • NO PRESENTÓ MEMORIA DE CÁLCULO 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. • PRESENTÓ EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTÓ EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. CELESTINO MATIAS DAMIAN, TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTÓ MEMORIA DE CÁLCULO 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-30

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS SANTIAGO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./15/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. • PRESENTA MEMORIA DESCRIPTIVA, SIN EMBARGO, NO DESCRIBE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. • PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. • PRESENTÓ MEMORIA DESCRIPTIVA, QUE DESCRIBE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA ENTUBADA EN YUTANDAYOO YUTANDAYOO MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./18/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-30

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL CHUPARROSA MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./21/2023	<ul style="list-style-type: none">• NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.• NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO.	<ul style="list-style-type: none">• PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.• PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. RICARDO CARRILLO REYES
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-31

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SALIDA YUTANDUA SAN JOSE YUTATUYAA MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./10/2023	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE POZO TIPO NORIA YUTA SHA'ABA, BARRIO ÑUNDAZU SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./05/2023	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LIBERTAD, BARRIO ITINDUA SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./07/2023	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-31

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE HERIBERTO MARTINEZ E INDEPENDENCIA, BARRIO CHANDUA. SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./11/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. • PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-5	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CLAVE: 20DPR2541Z, BARRIO XUÑUU SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./12/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. • PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE FRANCISCO Y JOSE MARIA MORELOS BARRIO TICHINDUA SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./13/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. • PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-31

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS SANTIAGO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./15/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. • PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA ENTUBADA EN YUTANDAYOO YUTANDAYOO MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./18/2023	<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. • PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-31

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL CHUPARROSA MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./21/2023	<ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. PRESENTÓ ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO JICAYÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. PRESENTÓ LAS INVITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. RICARDO CARRILLO REYES
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-04

RESULTADO: AF-32

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LIBERTAD, BARRIO ITINDUA SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./07/2023	• SE OBSERVA QUE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRAN CANCELADAS.	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ OFICIO MSPJ/PM/0700/2024 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, QUE MANIFIESTA QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS, ESTARÁN VIGENTES HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD, ASÍ MISMO, MANIFIESTA COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 PÁRRAFO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE A LA LETRA DICE: "... LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A SU SATISFACCIÓN Y ENTREGADA LA GARANTÍA A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, PROCEDERÁN INMEDIATAMENTE A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, A LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, A EFECTO DE QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. IGUAL OBLIGACIÓN TENDRÁN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LOS ANTICIPOS, CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN TOTALMENTE AMORTIZADOS" • PRESENTÓ GARANTÍA DE ANTICIPO NÚMERO BKY-0368-0154414. • PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO BKY-0368-154418. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS CITADAS QUE ACREDITEN EL SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ.

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. RICARDO CARRILLO REYES
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-05

RESULTADO: AF-33

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA ENTUBADA EN YUTANDAYOO YUTANDAYOO MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./18/2023	• PRESENTA EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO, SIN LA FIRMA Y SELLO DEL C. ANATOLIO DAMIÁN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.	• PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO, CON LA FIRMA Y SELLO DEL C. ANATOLIO DAMIÁN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.

ELABORÓ

C. RICARDO CARRILLO REYES
AUDITOR

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-34

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
			ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO SALIDA YUTANDUA SAN JOSE YUTATUYAA MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./10/2023	<ul style="list-style-type: none"> ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO; PRESENTA CFDI POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES, CUYOS MONTOS DETALLADOS NO CORRESPONDEN AL TOTAL DEL IMPORTE DE LA OBRA. REPORTE FOTOGRAFICO; DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA QUE NO CORRESPONDE CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS CONCEPTOS. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ CFDI DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, CON LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL TOTAL DE LA OBRA. PRESENTÓ EL REPORTE FOTOGRAFICO; DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, CON DESCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS DE OBRA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE POZO TIPO NORIA YUTA SHA'ABA, BARRIO ÑUNDAZU SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./05/2023	<ul style="list-style-type: none"> ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO; PRESENTA CFDI POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES, CUYOS MONTOS DETALLADOS NO CORRESPONDEN AL TOTAL DEL IMPORTE DE LA OBRA. DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO); NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS Y PAGADOS. REPORTE FOTOGRAFICO; DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA QUE NO CORRESPONDE CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS CONCEPTOS. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ CFDI DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, CON LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL TOTAL DE LA OBRA. PRESENTÓ INFORMES DE RESULTADOS DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRÁULICO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO). PRESENTÓ EL REPORTE FOTOGRAFICO; DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, CON DESCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS DE OBRA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LIBERTAD, BARRIO ITINDUA SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./07/2023	<ul style="list-style-type: none"> DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO); NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS Y PAGADOS. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRÁULICO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE LA ESTIMACIÓN 01 (UNO). 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-34

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE HERIBERTO MARTINEZ E INDEPENDENCIA, BARRIO CHANDUA. SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./11/2023	• NOTAS DE BITÁCORA; DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, LAS NOTAS DE BITÁCORA PRESENTAN LA FIRMA DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA QUE NO FUE ASIGNADO POR EL CONTRATISTA, SEGÚN SU OFICIÓN DE ASIGNACIÓN.	• PRESENTÓ NOTA DE BITÁCORA NO. 02 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, QUEDESCRIBE EL REGISTRO DE FIRMAS DONDE SE DESIGNA AL C. ING. MANNUEL TAPIA PÉREZ COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, FACULTADO PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LA OBRA, A NOMBRE Y CUENTA DEL CONTRATISTA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS SANTIAGO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./15/2023	• PRUEBAS DE LABORATORIO; DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO), 02 (DOS) Y 03 (TRES) FINIQUITO, NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE MECÁNICA DE SUELOS, PROCTOR ESTÁNDAR Y PESO VOLUMÉTRICO SECO MEDIO, DE CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS Y PAGADOS.	• PRESENTÓ INFORMES DE ENSAYE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MECÁNICA DE SUELOS, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO), 02 (DOS) Y 03 (TRES) FINIQUITO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.
OC-8	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA ENTUBADA EN YUTANDAYOO YUTANDAYOO MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./18/2023	• ESTIMACIONES 01 (UNO), 02 (DOS) Y 03 (TRES) FINIQUITO; PRESENTA CFDI POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES, CUYOS MONTOS DETALLADOS NO CORRESPONDEN AL TOTAL DEL IMPORTE DE LA OBRA.	• PRESENTÓ CFDI DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO), 02 (DOS) Y 03 (TRES) FINIQUITO, CON LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL TOTAL DE LA OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.



CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-06

RESULTADO: AF-34

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL CHUPARROSA MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./21/2023	<ul style="list-style-type: none"> ESTIMACIÓN 02 (DOS) FINIQUITO; PRESENTA CFDI POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN, SIN EMBARGO, NO CONTIENE FOLIO FISCAL. NOTAS DE BITÁCORA; DE LAS ESTIMACIONES 01 (UNO) Y 02 (DOS) FINIQUITO, PRESENTA NOMBRE Y FIRMA DEL C. MANUEL TAPIA PÉREZ COMO EL SUPERINTENDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA, SIN EMBARGO, NO CORRESPONDE CON EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA DE FECHA, 13 DE NOVIEMBRE, DONDE SE ASIGNA AL C. ING. IVÁN DE JESÚS SUÁREZ ROMERO PARA TAL CARGO. 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTÓ CFDI DE ESTIMACIÓN 02 (DOS) FINIQUITO CON FOLIO FISCAL. NOTAS DE BITÁCORA NO. 03 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE DESCRIBE EL REGISTRO DE FIRMAS DONDE SE DESIGNA AL C. ING. MANNUEL TAPIA PÉREZ COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, FACULTADO PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LA OBRA, A NOMBRE Y CUENTA DEL CONTRATISTA. 	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	ATENDIÓ.

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. RICARDO CARRILLO REYES
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

CUENTA PÚBLICA: 2023

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYÁN

DISTRITO: JAMILTEPEC, OAXACA

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/077/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-07

RESULTADO: AF-35

RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	STATUS
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE HERIBERTO MARTINEZ E INDEPENDENCIA, BARRIO CHANDUA. SAN PEDRO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./11/2023	• NO PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.	• PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS SANTIAGO JICAYÁN MSPJ/312/COP/FAISMUN/F-III/I.R./15/2023	• NO PRESENTÓ LA GARANTÁ DE VICIOS OCULTOS.	• PRESENTÓ LA GARANTÁ DE VICIOS OCULTOS, NÚMERO 4699-01034-0, DE LA AFIANZADORA ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINA QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ.

ELABORÓ

C. RICARDO CARRILLO REYES
AUDITOR

REVISÓ Y AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023